

FICHA TÉCNICA - INVITACIÓN PÚBLICA

Código Versión

FECHA: 16 de noviembre de 2023

ORDENADOR DEL GASTO: Pilar Gómez Mosquera directora de producción y tecnologías

APOYO TÉCNICO DESIGNADO: María Eugenia Urrego Restrepo – coordinadora de producción

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD	MARQUE	CAUSAL DE CONTRATACIÓN
	<u>CON</u>	
	UNA X	
INVITACIÓN PÚBLICA	X	ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA.
		Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.
		En este tipo de procesos pueden participar todas las personas que estén interesadas en la contratación, y la oferta más favorable se seleccionará con base en los criterios establecidos en la FICHA TÉCNICA e INVITACIÓN del proceso de selección.
		Se deberá otorgar un término mínimo de 5 días hábiles para la presentación de las ofertas contados desde la publicación del proceso, y se debe garantizar un término para que los interesados presente observaciones o inquietudes respecto de los documentos del proceso de contratación y su respectiva respuesta, antes del cierre del mismo, es decir, antes de la fecha límite para presentar ofertas.
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS		<u>N/A</u>
INVITACIÓN DIRECTA		

2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teleantioquia requiere de la operación logística para efectuar las actividades de acompañamiento en la producción, pagos y realización del proyecto "El país de la belleza", financiados con recursos FUTIC a través de la Resolución 00934 del 20 de octubre de 2023,

para la ejecución de esta necesidad se pretende la contratación de personas (naturales o jurídicas).

Por recomendación del Ministerio solicita que el objeto del contrato se encuentre citado la fuente de financiación y Resolución.

3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

3.1. OBJETO: Prestación de servicios de operador logístico para el proyecto "El país de la belleza" financiado con recursos FUTIC, según resolución 00934 del 20 de octubre de 2023.

3.2. ALCANCE:

Este contrato es de modalidad tipo bolsa, es decir de conformidad con los servicios prestados se irá descontando del valor del contrato.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

 El Proveedor deberá suministrar la alimentación, alojamiento y transporte para el personal de producción y realización y no especializado de su empresa en el municipio de Santa Fe de Antioquia del 6 al 10 de diciembre de 2023; además de la totalidad de requerimientos logísticos que demande la producción, como son:

PRODUCCIÓN	Cantidad	DÍAS
Iluminación para televisión 40 kilos para tarimas	1	\ 5
Iluminación para televisión 20 kilos conversatorio en museo	1	1
Iluminación para televisión 20 kilos digital escenografía	1	.1.
Sonido para televisión 20.000W	: 1	5
Carpa 12x6	1	5
Tarima 12x9	3	, 5
Techo 12x12	2	5
Carpa camerino cerrado 12x6 metros con iluminación	1	. 5 .
Pantalla 5x3	1	5
Videobéam para proyección en fachadas	1 \	5
Micrófonos inalámbricos	3	5
Micrófonos de mano y base digital	4	- 5
Baterías externas	2	5
Segmento satelital	2 horas	4
Planta de energía de 150 kw	1 ,	5
Escenografía (elementos como: una mesa de altura baja, una		
mesa de altura media alta,y 4 sillas)	1	. 1
Backing y trimalla	1	- 1 ,
Ploter	1	1
Bus capacidad de 40 pasajeros	1	2
Micro capacidad de 20 pasajeros	1	2
Camión capacidad de 3.5 toneladas	1	2
Camioneta	, 2	2
Automóvil	` · ´ 2 ·	. 2

Hospedaje (40 personas por cinco días)	40	5
Seguridad (talento custodia de los equipos de la producción)	1	. 5

- Se deberá contar con un <u>COORDINADOR EN CAMPO</u>, quien será el enlace entre el proveedor y Teleantioquia. Esta persona será el responsable de atender las solicitudes y coordinar todo lo relacionado con cada una de las producciones y su puesta en marcha, así como también realizará los pagos que como operador logístico se deban realizar, de acuerdo con las necesidades específicas de Teleantioquia. Además, el COORDINADOR EN CAMPO deberá asistir a las reuniones citadas por Teleantioquia. Su labor además de coordinar es de asesorar y hacer presencia en la producción.
- El interesado debe contar con la capacidad financiera, administrativa, técnica y operativa para prestar los servicios, en jornada diurna, nocturna, en días hábiles, domingos, festivos y de forma simultánea, en caso de ser necesario, además debe responder a los llamados de última hora de acuerdo con las necesidades de TELEANTIOQUIA.
- El contratista seleccionado para la ejecución del contrato, deberá atender de manera inmediata las solicitudes del Canal, para lo cual se deberá coordinar entre las partes los enlaces y mecanismos de solicitud del servicio. Podrán realizarse solicitudes con 12 horas de anticipación o menos y para ello el proveedor deberá contar con una excelente capacidad de respuesta.
- Como política de protección a los derechos laborales el proveedor seleccionado garantizará a sus empleados, contratistas o subcontratistas, turnos que no superen las jornadas máximas legalmente señaladas en la normatividad vigente.
- Los proveédores deben cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, riesgos laborales y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano, los cuales deberán contar con los implementos de protección personal necesarios para la realización de esta labor.
- Teleantioquia no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES $\frac{N/A}{}$

5. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (\$328,086.005) con IVA

6. FORMA DE PAGO

Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor de la Aceptación de la Oferta.

El porcentaje de administración, es el cobro adicional, para pagar los servicios solicitados a los diferentes proveedores (persona natural o jurídica) de acuerdo con los requerimientos definidos por Teleantioquia.

Para el porcentaje de administración, deben tener en cuenta las diferentes retenciones que el Canal Teleantioquia aplica (Retención en la fuente y Estampillas 5.8%).

7. PLAZO

Inicia con la aceptación de la oferta, y hasta el 18 de diciembre de 2023

8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA

Idoneidad técnica: Adjuntar tres (3) certificaciones, liquidaciones o actas de finalización de contratos terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, de igual o superior o el doble del presupuesto oficial de la disponibilidad del presente a la disponibilidad presupuestal cada contrato con objeto igual o similar al del presente proceso, en los términos que se señala en este documento. La információn digitada en el formato 3 deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel no PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

Dichos certificados contractuales deben ser expedidos por la parte contratante o las liquidaciones debidamente firmadas por esta, y deberán contener como mínimo:

- Objeto del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación y teléfono del contratante
- Valor del contrato ejecutado
- Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones
- Fecha de elaboración del documento

No se aceptan auto certificaciones para acreditar experiencia.

Para el presente proceso contractual se tendrá en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de líquidación, y la sumatoria de los valores de las mismas deberá ser igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial. Los valores serán verificados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. En caso que el certificado contractual o acta de liquidación no indique la fecha de perfeccionamiento del contrato, el valor del mismo se convertirá a SMMLV del año de expedición de la certificación o acta de liquidación

En caso que el proponente quiera participar con experiencia adquirida con TELEANTIOQUIA, basta con que indique el número de la contratación en el formato 3, y la entidad verificará directamente dicha experiencia contractual.

8.1. IDONEIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA. Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2022 y 2021, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Balance General y Estado de Resultados a diciembre de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados.

Capacidad Financiera: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA:

Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021, y 2022 y se establecerá el promedio de los dos.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. El CAPITAL NETO DE TRABAJO debe ser como mínimo igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal, la cual se establece para este proceso en la suma de \$328.086.005

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.

El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).

En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo total a diciembre de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al 1.5 veces el valor de la(s) disponibilidad presupuestal, la cual se establece para este proceso en la suma de \$328.086.005

INDICADORES FINANCIEROS: FORMATO 4 anexo. Las cifras que se incorporen al formato deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados de los años 2021, 2022.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Porcentaje de administración para servicios de operación logística	500 PUNTOS
Valor del coordinador de campo	200 PUNTOS
TOTAL	700 PUNTOS

9.1 PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA:

MÁXIMO 500 PUNTOS. Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. Teleantioquia dará un puntaje al porcentaje menor ofrecido por operación comercial. La empresa que ofrezca el menor porcentaje, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

NOTA: TENER EN CUENTA LAS RETENCIONES DE LEY, por servicios y estampillas (5.8%).

9.2 VALOR DEL COORDINADOR DE CAMPO: MÁXIMO 200 PUNTOS.

Se calificará con la información suministrada en el Formato 2. La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor de la disponibilidad (\$309.400.000) y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma.

ÁMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales		Plazo de la orden y 3 años mas
Responsabilidad civil extracontractual, donde Teleantioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

11. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

83110000

Para constancia firma,

LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE

Gerente

ORDENADOR DEL GASTO

٠ſ	Nombre del funcionario y cargo
. [Proyectó: Ma. Eugenia Urrego Restrepo – Coordinadora de producción recursos
ſ	Revisó: Carolina Arenas Hernandez – Coordinadora de compras y contratación
.[Aprobó: Pilar Gómez Mosquera – Directora de producción y tecnologías
Ī	Aprobó: Walter Albeiro Pineda Orrego - Director administrativo y financiero
T	Aprobó: Luis Alberto García Rodriguez - Secretario
1	Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la
- 1	información contenida, en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.